

Ayuntamiento de Cañamero

Urbanismo.—Corrección de errores al anuncio de 11 de abril de 1994, sobre exposición pública de la propuesta de modificación de la delimitación de suelo urbano vigente..... 236

Ayuntamiento de Santibáñez el Alto

Normas Subsidiarias.—Edicto de 22 de diciembre de 1994 sobre aprobación provisional de las Normas Subsidiarias de Planeamiento..... 236

Normas Subsidiarias.—Edicto de 30 de diciembre de 1994, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 236

Ayuntamiento de Valdemorales

Normas Subsidiarias.—Edicto de 30 de diciembre de 1994, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 236

O. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 12 de enero de 1995, del Rectorado por la que se convocan pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la OM de 26 de mayo de 1971 (BOE de 2 de junio), la OM de 24 de febrero de 1981 (BOE de 7 de marzo) y las normas aprobadas por Junta de Gobierno de 30 de enero de 1992, que regulan el acceso a la Universidad para mayores de 25 años, la convocatoria única del presente curso académico 1994/1995, se regirá por lo siguiente:

1.—REQUISITOS

- a) Tener cumplidos 25 años, o cumplirlos antes del día uno de octubre del año en curso.
- b) Carecer de titulación suficiente para acceder a estudios universitarios.

2.—PLAZO Y DOCUMENTACION

- a) **PLAZO DE MATRICULA:** Los días 15 de febrero al 1 de marzo próximos, ambos inclusive.
- b) **PRESENTACION DE SOLICITUDES:** El impreso de solicitud de inscripción, así como la autoliquidación de los precios públicos podrán retirarse en el Negociado de Alumnos de la Secretaría General de la Universidad (Badajoz y Cáceres).

El ingreso que corresponda (6.623 ptas. inscripción ordinaria; 3.316 ptas. familia numerosa de primera categoría y exentos familia numerosa de segunda categoría y honor) se ingresará en la:

** C/c 2346/9 de la Caja de Ahorros de Badajoz, oficina principal, a nombre de Universidad de Extremadura «Secretaría General» los alumnos que efectúen su inscripción en Badajoz.

** C/c 259/2 de la Caja de Extremadura (Agencia núm. 4) a nombre de Universidad de Extremadura «Secretaría General» los alumnos que efectúen su inscripción en Cáceres.

Una vez efectuado el ingreso y cumplimentada la solicitud de inscripción se presentará personalmente o por correo en el Negociado de Alumnos de la Secretaría General (Badajoz y Cáceres).

c) **DOCUMENTACION:** a la solicitud de inscripción se acompañará:

- 1.—Fotocopia del DNI.
- 2.—Curriculum vitae del solicitante.
- 3.—Sobre franqueado con el nombre y dirección del solicitante para la remisión de la calificación.

3.—LISTA DE ADMITIDOS A LAS PRUEBAS

En la segunda quincena del mes de marzo, se procederá a la publicación, en el tablón de anuncios del Rectorado (Badajoz y Cáceres) de la lista de admitidos a las Pruebas, contra la que los interesados podrán reclamar, en el plazo de diez días hábiles desde su publicación.

Esta misma fecha regirá para aquellos alumnos que deseen cambiar de Centro Universitario.

4.—FECHA DE EXAMEN

Los exámenes se celebrarán en la primera quincena del mes de mayo, en día que se fijará oportunamente.

5.—NIVEL DE CONOCIMIENTOS

El nivel de conocimientos exigible en las Pruebas será para la pri-

mera parte el equivalente a 1.º de BUP y para la segunda el de 3.º o el, en su día, de Bachillerato de la Educación Secundaria establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

6.—CONTENIDO DE LAS PRUEBAS

1.—Las Pruebas, según la disposición 3.ª de la OM de 26-5-71, y sobre la base de los estudios universitarios de las áreas de conocimiento: Científico-Tecnológico; Bio-sanitario; Ciencias Sociales y Humanístico-Lingüístico que deseen realizar los alumnos inscritos, estarán estructuradas en dos partes.

2.—LA PRIMERA PARTE que será común constará de los tres ejercicios siguientes:

1.º—Contestar a un temario de 50 preguntas de respuestas alternativas de carácter general referidas a las materias «Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Química, Literatura, Historia y Geografía, Lengua y Arte».

La duración de este ejercicio será de una hora y media.

2.º—Análisis de Texto. Ante el texto propuesto por el Tribunal el alumno responderá a cuatro preguntas del siguiente tenor o similar.

- a) Díganse las ideas fundamentales que lo estructuran.
- b) Indíquense las relaciones entre las ideas que contiene.
- c) Sintetícese, en dos o tres líneas, todo el texto.
- d) Póngase título al mismo.

La duración de este ejercicio será de una hora.

3.º—Traducción con diccionario de un texto propuesto en idioma extranjero (inglés, francés, alemán, italiano o portugués) según el manifestado por el alumno en su solicitud de inscripción.

La duración de este ejercicio será de una hora.

3.—LA SEGUNDA PARTE que será específica para cada grupo de estudios: Medicina / Enfermería; Ciencias: (Química, Física, Biología y Matemáticas); Veterinaria; Ciencias Económicas y Empresariales / Estudios Empresariales; Ingenieros / Ingenieros Técnicos / Arquitectura Técnica; Filologías / Historia del Arte / Geografía / Humanidades / Historia / Biblioteconomía y Documentación; Derecho / Trabajo Social; Maestro; Ciencias de la Actividad Física y el Deporte; consistirá en la contestación escrita a cuatro cuestiones (dos obligatorias y dos optativas elegidas éstas de entre cuatro propuestas), de un temario (u orientaciones temáticas y metodológicas) fijado por la Universidad.

La duración de esta parte será de una hora y media.

7.—LISTA DE APROBADOS

Una vez que el Tribunal valore los exámenes, se harán públicas las calificaciones en el tablón de anuncios del Rectorado (Badajoz y Cáceres) y contra la que los interesados podrán reclamar en el plazo de cinco días hábiles desde su publicación.

8.—REGIMEN ACADEMICO

La superación de las Pruebas sólo faculta para efectuar la matrícula como alumno de los estudios elegidos y no equivale, a ningún otro efecto, a la posesión de titulación académica alguna.

Si algún alumno que haya superado estas Pruebas, una vez aprobado el primer curso, desea cambiar de estudios tendrá que solicitar preinscripción y someterse a los mismos criterios de selección que los alumnos procedentes de Selectividad. Para ello, en el momento de inscripción en las Pruebas se asignará a cada alumno la opción de COU que mejor se adapte a los estudios inicialmente solicitados.

Badajoz / Cáceres, a 10 de enero de 1995.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

RESOLUCION de 16 de enero de 1995, por la que se convocan las becas «Manuel Castillo».

Patrocinadas por la Universidad de Extremadura, legataria de D. Diego Castillo Iglesias, se convocan 2 becas con la denominación «Manuel Castillo», para promocionar los estudios de Tercer Ciclo (Doctorado) en el campo de las Humanidades, en esta Universidad.

Las bases de la presente convocatoria son las siguientes:

1.—REQUISITOS: Los solicitantes deberán:

- a) Ser licenciados por la Universidad de Extremadura en las Facultades de Derecho o Filosofía y Letras.
- b) Haber obtenido dicho título en la convocatoria de junio en los tres últimos cursos anteriores a la fecha de la convocatoria.
- c) Estar matriculado en los estudios de tercer ciclo en la Universidad de Extremadura o haberlos realizado.